



**ACTA SESIÓN N° 63 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. ADJUDICACIÓN LICITACIONES
5. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 63 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 63 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora Control; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Diana San Martín, Administradora (S) del Cementerio Municipal; Hernán Altamirano Aburto, profesional de la Unidad de Comunicaciones; Daniel Sánchez, Encargado de la Unidad de Informática; Jorge Stambuk, profesional de la Dirección de Aseo, Ornato Y control de Contratos y Victor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Asiste, también, la Jefa del Área Salud de la Corporación Municipal, señora Gloria Pérez Cárcamo.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y somete a consideración del Concejo las actas de las sesiones 62 Ordinaria y 25 Extraordinaria, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 806, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, salvo la abstención del Alcalde Emilio Boccazzi Campos y del Concejal Mario Pascual Prado solo en el caso del Acta correspondiente a la sesión N° 25 Extraordinaria, en la que no estuvieron presentes, **se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

Nro.	Sesión	Fecha
62	Ordinaria	11.08.2014
25	Extraordinaria	13.08.2014

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, solicita incorporar como punto de tabla "Intervención Corporación Municipal".

Ante tal planteamiento intervienen el señor **Alcalde** y los **concejales** señores **Vicente Karelovic Vrandecic** y **Julián Mancilla Pérez**, con planteamientos referidos a la pertinencia de incorporar el punto en tabla, la respuesta dada por la Superintendencia de Educación a la solicitud de intervención que presentara el concejal señor Karelovic y la existencia de nuevos antecedentes que ameritarían requerir la intervención de la Corporación Municipal por parte del Ministerio de Educación. Finalmente se resuelve que el tema puede ser abordado en el punto "Varios" de la presente sesión.



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra por parte del señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, el **Presidente** de la **Comisión Finanzas del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 51.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla**, solicitando que se entregue un informe y rendición completa del Festival Folklórico en la Patagonia, incluyendo el tema de distribución de entradas, y plantea no aprobar modificaciones presupuestarias que tengan que ver con el festival, salvo que no estén directamente relacionadas.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Administración y Finanzas hacer un arqueo del borderó y al Director de Desarrollo Comunitario elaborar un informe de los principales gastos y del festival en general.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, hace presente su preocupación por el servicio de vigilancia en el festival. Resalta que funcionarios municipales debieron desarrollar, entre otras, este tipo de funciones y que las jornadas se extendían hasta las 04:00 de la madrugada, debiendo luego los funcionarios presentarse a las 08:00 de la mañana a sus funciones habituales. Concluye indicando que a los funcionarios de planta y contrata se le cancelan las horas de trabajo extraordinario realizadas, no así a los funcionarios a honorarios, consultando si es posible pagarles las horas extras.

El señor **Alcalde**, señala que no es posible. Seguidamente agrega que hay aspectos importantes de resolver como, por ejemplo, si el municipio continuará organizando el festival debido a los problemas generados por la entrega de entradas, lo que llevó a la ciudadanía a fijar la mirada solo en lo negativo del festival. Enfatiza que si hay entidades más capacitadas para organizar este tipo de eventos estaría dispuesto a ceder la responsabilidad, cosa que realmente pone en duda.

Hace un recuento de la historia del festival en las administraciones anteriores, de la recuperación del mismo en el último tiempo y su mejoramiento en el transcurso de los años. Sugiere coordinar una reunión de comisión y analizar el costo real del festival, destacando el aspecto logístico.

Se refiere a las Invernadas, el Chapuzón, la Feria del Libro y el propio Carnaval de Invierno, como eventos relevantes en la ciudad, dejando en claro que los directores están viendo el presupuesto municipal para asegurar una cantidad importante de recursos. Reitera tratar el tema del festival en una comisión para decidir si el festival seguirá siendo organizado por el municipio o no.

Manifiesta su malestar por el desprecio hecho por el Gobierno Regional al devolver las invitaciones que se hizo llegar a autoridades regionales, añadiendo que cuando se invita a una Cuenta Pública o alguna actividad municipal, amerita que al menos se realice una llamada telefónica para justificar una ausencia, pero que las devolvieron. Indica que se lo representó al señor Intendente, delante de la Ministra de Cultura y destaca que entre las autoridades que se hicieron presentes estuvieron la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, señorita Claudia Barrientos y los Consejeros Regionales señores Ramón Lobos, Nicolás Gálvez y Marcelino Aguayo. Concluye manifestando que tratándose de una actividad relevante de la región, no se explica cómo el Gobierno Regional se permite faltar el respeto a un evento como éste.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** se refiere al Diputado Gabriel Boric, señalando que estuvo presente aunque había determinado devolver las entradas.

Continúa el señor **Alcalde** reiterando que se hizo mucho alarde con el tema del festival y a la vez hace un llamado a los señores concejales a trabajar en conjunto. Expresa



que si se ha de prescindir de este evento, se puedan reforzar otras actividades, mencionando las ya realizadas como el torneo de hockey que fue un éxito. Hace énfasis en que a pesar de las emergencias originadas por las inclemencias del tiempo el Festival de la Patagonia contó con una muy buena asistencia.

El **concejal** señor **José Aguilante Mancilla** propone que estos temas sean tratados en reunión de la Comisión Cultura del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** señala que le interesa saber cuál es el rol que debe asumir el municipio y el de los entes del Estado ligados a la cultura.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** considera que deberían manifestar el malestar al Gobierno Regional por el desprecio hecho con la devolución de entradas.

El señor **Alcalde** añade que representará esta molestia por escrito y para que no se repita. Solicita al Administrador, don Claudio Flores, redactar oficio en los próximos días y hacerlo llegar al Gobierno Regional.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** vota a favor de que se pueda tomar un acuerdo, precisando que no participará del mismo pues estima que los temas se pueden discutir.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** expresa que comparte la molestia, pero que le gustaría que se revisara el protocolo de la municipalidad.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** manifiesta su voto a favor y agrega que cuando el municipio organizó un festival gratuito, paralelo al Festival de la Patagonia, este último se abandonó, siendo luego retomado por el ex Alcalde Vladimiro Mimica, quien asumió la responsabilidad. Seguidamente se refiere a un juicio levantado en contra del presidente de la Corporación Patagónica el Folclore, don "Lito" Rodríguez. Menciona que existen muchos artistas a los que se les adeuda por su presentación, lo que se deriva de la mala administración de ese entonces y que inclusive por las redes sociales se increpa al municipio por una responsabilidad que no le corresponde.

El **concejal** señor **José Aguilante Mancilla** comparte la opinión del señor Alcalde de expresar por escrito la molestia por la actitud de autoridades del Gobierno Regional. Sugiere buscar solución a la continuidad del festival, junto con las autoridades regionales y menciona que es de carácter prioritario postular un proyecto que permita contar con un recinto cerrado como un polideportivo, ya que considera que lo importante es pensar con sentido de proyección y hacer alianza con el Gobierno Regional.

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi** indica que en la próxima sesión se realizará una presentación de la Secretaría Comunal de Planificación y otro trabajo paralelo de la Dirección de Obras Municipales en conjunto con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, relacionado con un modelo de gestión y desarrollo para el Parque María Behety. Propone que se coordine una reunión de comisión y se analice si el municipio está disponible para entregar un área del Parque María Behety.

Ante solicitud del Secretario Municipal (\$), don Juan Cisterna Cisterna, solicitando precisar el tenor del acuerdo y aclarado por parte del señor **Alcalde**, se produce la siguiente aprobación:

Acuerdo N° 807, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales Sres. Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte y la abstención del Concejal Andro Mimica Guerrero, **se aprueba oficiar al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, haciendo presente la molestia del Concejo Municipal ante el desaire que algunas autoridades regionales hicieron al municipio, al**



devolver las invitaciones que se les hiciera llegar para asistir al Festival Folklórico en la Patagonia 2014.

Señalando que el informe solicitado respecto del Festival Folklórico en la Patagonia se entregará el miércoles próximo, el señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 51, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°808, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°49 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°51		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.760.-
	TOTAL	4.760.-

DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.760.-
	TOTAL	4.760.-

JUSTIFICACION:SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 4.760.- DISMINUYENDO LA CUENTA 22.08.002 SERVICIOS DE VIGILANCIA, SUBPROGRAMA 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA Y SUPLEMENTANDO LA MISMA CUENTA SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN. PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATADOS PARA EL FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE UTILIZAR LA CUENTA 22.08.002 SERVICIOS DE VIGILANCIA EN PROGRAMAS CULTURALES, DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA SUBDERE.

ANT. INSTRUCTIVO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIA DE SUBDERE.

ANT.: 3366

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 52 y, luego de precisarse por parte del **concejal** señor **José Aguilante** los alcances del pago por concepto de "derecho de autor", se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 809, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **prueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°50 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°52		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	350.-
	TOTAL	350.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350.-
	TOTAL	350.-

JUSTIFICACION:SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 350.- DISMINUYENDO LA CUENTA 22.02.002.001.001, SUBPROGRAMA 0103.13 INVERNADA EN LA PATAGONIA Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.12.005.002 SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN. PARA PAGAR DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTE A INVERNADAS 2014.

ANT. CORREO DE EVENTOS DE FECHA 04 DE AGOSTO.

ANT.: 3367



El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 53 y el señor **Alcalde** aclara que en conjunto con la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Deportes, se realizará un seminario en Punta Arenas. Indica que las coordinaciones se han realizado con el ex Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades y actual diputado, don Jaime Pilowsky.

Sobre el tema el **concejal** señor **Danilo Villegas**, indica que en otra reunión de Comisión de Concejo se señaló que el seminario se llevará a cabo en dependencias de Cordenap.

El **Alcalde** don **Emilio Boccazzi** señala que el señor Jaime Pilowsky, es el actual Presidente de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, quien en su oportunidad vino a Punta Arenas a dictar algunos talleres para los concejales. Procede a someter el punto a la consideración del Concejo Municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 810, con el voto a favor del Sr. Alcalde Emilio Boccazzi Campos, de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°51 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°53		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	777.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	842.-
	TOTAL	1.619.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	1.619.-
	TOTAL	1.619.-

JUSTIFICACION:SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 1.619.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.09.999 OTROS ARRIENDOS, SUBPROGRAMA 010506 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. EL MOTIVO SE FUNDAMENTA EN LA REALIZACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DEPORTES Y SALUD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE UN SEMINARIO DE DEPORTES Y SALUD, LOS RECURSOS SE UTILIZARAN PARA CONTRATAR ARRIENDOS QUE PERMITAN LA BUENA REALIZACIÓN DEL EVENTO.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 04 DE AGOSTO.

ANT.: 3368

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** fundamenta su voto de rechazo en que estima que tanto la Cámara de Diputados como el Ministerio del Deportes, poseen los recursos para financiar el seminario.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que si bien la Cámara de Diputados cuenta con recursos, hacer el seminario es una oportunidad imperdible. Recalca el hecho que asista desde la Ministra del Deporte hacia abajo para exponer no solo a los municipios sino a dirigentes de clubes deportivos y adultos mayores interesados en informarse cómo postular a los recursos del 2%.

El señor **Alcalde** se refiere a la obstrucción de los recursos del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), informando que actualmente existen alrededor de 60 o 70 millones de pesos que aún no llegan a varios municipios de la región por proyectos aprobados. Señala que son varios los temas que se pueden abordar con la Ministra del Deporte, entre ellos el techado del Estadio Fiscal y la construcción de la Arena Punta Arenas.

JCC/JCC/



3. PATENTES DE ALCOHOLES

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las solicitudes considerados en este punto.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** consulta por qué en el caso de la solicitud de patente de restaurant no hay informe de carabineros, respondiendo el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría, que no es un requisito que esté considerado en la Ordenanza de Alcoholes.

Aclarada la duda y sometidos los puntos al pronunciamiento del Concejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 811, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N° 4110004, del Giro de "Casa importadora de vinos y licores", letra K, de propiedad de JORDAN S.A. R.U.T.: 96.923.660-5**, desde Zona Franca módulo central, local N°28 al local N°45, 1er. Piso, módulo central de Zona Franca, de esta ciudad.

ANT.: 3390

Acuerdo N° 812, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4110004	Casa importadora de vinos y licores	96.923.660-5	JORDAN S.A.	Local N°45, 1er. Piso, módulo central de Zona Franca

ANT.: 3390

Acuerdo N° 813, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra "C", a favor de SFS INGENIERIA SPA, R.U.T.: 76.271.827-8**, para que funcione en calle Ignacio Carrera Pinto N°1446, de esta ciudad.

ANT.: 3391

Entre comentarios con y sin uso de micrófono, el **concejal** señor **Karelovic** expresa, refiriéndose al concejal señor Pascual, que cuanto más baja de peso más "ahuevonado", solicitando que quede en acta.

4. ADJUDICACIÓN LICITACIONES

A solicitud de **concejal** señor **Vicente Karelovic**, se otorga la palabra al profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, señor Jorge Stambuk, quien aporta detalles respecto de la licitación del servicio de esterilización canina, refiriéndose a ofertas recibidas, oferente que no paso la evaluación administrativa, características del servicio y monto de adjudicación.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** plantea que el contrato es por 48 meses y solicita que se precise si es continuidad del contrato actual, el número de esterilizaciones consideradas y si el financiamiento es con recursos del Gobierno Regional o del municipio.

Al respecto, el señor Stambuk manifiesta que se trata de una continuidad del programa iniciado en el año 2009, que el actual contrato vence en el presente mes, que



se mantiene la esterilización de 100 perros mensuales, no obstante las intervenciones complementarias que se puedan desarrollar. Agrega que con recursos del Gobierno Regional se podrán operar 200 perros al mes por un lapso de 2 años. Se extiende dando detalles del programa, de lo previsto en materia de captura, de la relación de los procesos de esterilización y captura con el funcionamiento del Centro de Rescate Canino y de otros aspectos asociados a la materia.

El señor **Alcalde** considera que debería haber una presentación detallada del programa en una reunión de comisión o sesión del Concejo Municipal, añadiendo que estima que el costo por esterilización sería menor a raíz de esta nueva licitación.

El señor Stambuk, indica que la propuesta de adjudicación es de \$ 29.000.- por esterilización, por lo que el costo baja respecto del actual contrato.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, a raíz de comentarios realizados en el transcurso de la sesión, indica que el empleador de un concejal no siempre le autoriza para asistir a reuniones de comisión del Concejo Municipal. Seguidamente se refiere a las intervenciones complementarias y consulta si se considera la esterilización de machos.

El señor Stambuk responde que las esterilizaciones complementarias son aquellas que se hacen en un mes por sobre las 100 y precisa que el programa considera la operación de machos y hembras, pero que la mayor demanda es por la esterilización de hembras, aparentemente por un tema cultural ya que la castración de machos es más rápida y menos invasiva.

El **concejal** señor **José Aguilante Mancilla** da cuenta de una denuncia recibida y que tiene que ver con los perros que acompañan a las personas en situación de calle, aspecto en el que incluso hay testimonios gráficos de actos de zoofilia. Consulta cómo se puede intervenir ante esta situación específica.

El señor Stambuk responde que las capturas se harán en cualquier sector de la ciudad por lo que esos canes pueden ser capturados, llevados al Centro de Rescate Canino, esterilizados y, si no son objeto de adopción, serán devueltos a la calle. Seguidamente se refiere a los inconvenientes específicos que en el tema se dan con las personas en situación de calle.

El señor **Alcalde** solicita preparar una exposición al Concejo Municipal, la que incluso se podría realizar en el Centro de Rescate Canino y así poder explicar los \$300.000.000.- obtenidos desde el Gobierno Regional. También se refiere al tema de la captura de perros, indicando que se tendrá que incrementar ya que si a futuro se adjudica un contrato por 200 o 250 animales mensuales, habrá dificultades para cubrir los pagos a los trabajadores puesto que ya se acabaron los voluntarios. Sugiere preparar a la brevedad esta presentación y hacerla en el Centro de Rescate Canino.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, expresa que en Puerto Williams se dispuso que ante traslados, el personal de la Armada de Chile deba llevarse sus mascotas, lo que es controlado por la institución. Propone que en Punta Arenas se considere igual medida con las cuatro componentes de las fuerzas armadas.

Al respecto el señor **Alcalde** manifiesta que tiene relación directa con los comandantes en jefe y que lo propuesto es una materia pendiente, pero que se está a tiempo para coordinar antes del inicio del periodo de traslados de personal.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, solicita que a la exposición que se haga para el Concejo, se invite a las organizaciones de animalistas.

Al respecto el señor **Alcalde** manifiesta que estima conveniente que en una primera etapa se exponga solo al Concejo Municipal para tomar conciencia y conocer el



alcance del programa de esterilización que el municipio ha mantenido durante cuatro años. Destaca que el costo por canino se haya reducido y propone que con posterioridad a la exposición al Concejo, se pueda coordinar una reunión abierta con los grupos animalistas. Finalmente, reconoce que la acción del municipio es mucho más seria que la de años anteriores cuando se utilizaba la captura de perros con red y de una forma poco presentable

El señor Stambuk agrega que las organizaciones animalistas siempre han sido invitadas y que se trabaja con aquellas que tienen la voluntad de hacerlo.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, señala que en la declaración jurada que entregó el oferente al que se propone adjudicar, se hace mención a saldos insolutos con trabajadores y al compromiso de cancelarlos con los primeros estados de pago de la licitación.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, aclarando que lo señalado por el concejal Mancilla, se refiere a la eventualidad que existan deudas.

El señor **Alcalde** somete la propuesta de adjudicación a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°814, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-26-LP14, a la empresa **SERVICIOS GANADEROS AGROPAMPA LIMITADA RUT.: 76.225.592-8**, por un monto mensual de \$2.999.990.- (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, por un período de 4 (cuatro) años, a contar de la fecha de suscripción del contrato.

ANT.: 2866.-

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor **Alcalde** propone a los señores concejales extender la sesión por medio hora, resolviéndose lo siguiente:

Acuerdo N°815, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

A propuesta del **concejal** señor **Karelovic**, el señor **Alcalde** cede la palabra al encargado de la Unidad de Informática del municipio, señor Daniel Sánchez, para que explique la propuesta de adjudicación de la licitación de arriendo de máquinas multifuncionales.

El señor Daniel Sánchez señala que la licitación se refiere al arriendo de 26 máquinas multifuncionales con un límite de 100 mil copias. Informa que se presentaron cuatro oferentes, de los cuales dos fueron rechazados en la etapa técnica, mientras que en la evaluación económica se rechazó a un oferente, quedando finalmente el oferente DIMACOFI al que se propone adjudicar un contrato por treinta y seis meses.

Consulta el señor **Alcalde** desde qué fecha entra en vigencia la adjudicación, respondiendo el señor Daniel Sánchez que los plazos corresponden a los establecidos en las bases de licitación.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, consulta si no es más conveniente que el municipio tenga sus propias máquinas.

Responde el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, señalando que la tendencia es el arriendo pues si la máquina presenta problemas el servicio técnico acude de inmediato,

JCC/JCC/



mientras que al tener máquinas propias tendrían que contar con un servicio de reparación y los trámites administrativos que implica una licitación significaría generar varias dificultades.

Añade el señor Daniel Sánchez que hay que considerar toda la logística que ello significa.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, consulta cuántos árboles son utilizados para obtener 100 mil copias.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual** señalando que son muchos árboles y hace énfasis en que el Alcalde promovió que no se utilizara más papel y se hiciera todo en forma digital, pero que la legislación obliga a que los escritos se realicen mediante papel.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** se refiere a la creación de una comisión de innovación y tecnología, considerando que es importante avanzar en esta iniciativa para comenzar a trabajar.

El señor **Alcalde** afirma que viene segunda fase de la Certificación Ambiental Municipal y que es necesario ir reduciendo el flujo de papel utilizando las dos caras de la hoja.

El señor Daniel Sánchez destaca la importancia de establecer una comisión de tecnología y se refiere a la eliminación de papeles señalando que el municipio está presentando un proyecto al Gobierno Regional, iniciativa que permite la eliminación de los papeles, que es uno de los objetivos del municipio.

El señor **Alcalde** somete la licitación de máquinas multifuncionales a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 816, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-9-LP14, a la empresa **DIMACOFI S.A. RUT. N° 92.083.005-5**, por un monto mensual aproximado de \$1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido y un monto total estimado de \$66.600.000.- (sesenta y seis millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, por un período de 36 (treinta y seis) meses, a contar del 22 de agosto de 2014.

ANT.: 2727.-

A propuesta del **concejal** señor **Karelovic**, el señor **Alcalde** cede la palabra al profesional de la Unidad de Comunicaciones del municipio, señor Hernán Altamirano, para que explique la propuesta de adjudicación de la licitación suministro de arriendo de espacios públicos de radio y televisión.

El señor Hernán Altamirano señala que la licitación consiste en el arriendo de espacios en radio y televisión, con una duración de doce meses y por un monto total estimado de \$80.000.000.- Indica que se presentaron diez ofertas para un total de diecisiete líneas que formaban parte de la licitación.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** expresa su inquietud en relación con la publicidad emitida en un medio radial, en la que el Alcalde habla sobre el cumplimiento del programa de la Presidenta Michelle Bachelet, ya que según Contraloría está prohibido a los municipios promover actividades del poder ejecutivo.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, aclara que este tema no guarda ninguna relación con el municipio y que los gastos son cancelados personalmente por él, agregando que



gastos de campaña de la Presidenta Bachelet fueron también pagados por él y que tiene formas de acreditarlo.

El **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta su solidaridad con los trabajadores del medio de comunicación “El Pingüino” que están siendo desvinculados y expresa sus deseos que pronto puedan encontrar otra casa laboral. Hace un llamado a algún gremio como la A.G. Comunicadores para que se hagan presentes frente a esta situación.

Sometidos los puntos al pronunciamiento del Concejo, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 817, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: “SUMINISTRO DE ARRIENDO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO Y TELEVISION”** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-7-LP14, a los siguientes oferentes, conforme lo estipulado en las Bases Administrativas, por un período doce (12) meses a contar de la suscripción de los respectivos contratos:

Oferente	RUT	Categoría	Línea N°
Voz Austral Comunicaciones Ltda.	76.091.475-4	Radio	9
		Televisión	17
Comunicaciones y Publicidad Patagonia Multimedia Ltda.	76.155.558-8	Radio	3
		Televisión	11
Oscar José Bravo Hidalgo	5.147.996-3	Radio	10
Patagónica Publicaciones S.A.	76.000.759-5	Radio	6
		Televisión	13
Radio Magallanes Ltda.	76.731.320-9	Radio	4
Mauricio Vidal Guerra E.I.R.L.	76.386.462-6	Radio	7
Francisco Armando Pérez San Juan	7.834.593-4	Radio	8

Se deja establecido que se declaran inadmisibles las ofertas presentadas a las líneas que a continuación se detallan por no dar cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública :

Líneas	Categoría
1 - 2 - 5	Radio
12- 14- 15 y 16	Televisión

ANT.: 3051-

5. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** se refiere a la solicitud presentada por la señora Katty Gómez y a los informes de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, plantea su inquietud a raíz que el área de emplazamiento del kiosco es cercana al lugar donde se desarrollarán obras de mejoramiento de la Costanera del Estrecho y construcción de la Plaza de la Discapacidad, lo que implica que el kiosco tuviera que eventualmente ser retirado.

El **señor** Alcalde indica que la ubicación del kiosco es más arriba del sector en que se desarrollaría las obras y, del mismo modo, que son obra cuya ejecución será en el largo plazo.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala que existe la posibilidad de mover el kiosco en caso que por alguna obra sea necesario hacerlo.



Aclarado que se trata de la instalación de un nuevo kiosco cuyas características serán en base a formato tipo del que dispone la Dirección de Obras Municipales, la propuesta se somete a votación, resolviéndose lo siguiente:

Acuerdo N° 818, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña KATTY IBETH GOMEZ KEHSLER, R.U.T. N° 13.120.438-8**, para instalación y funcionamiento de un kiosco por calle José González, acera Norte a 25,00 mts. medidos desde la esquina Nor-Oriente de la línea oficial (cierro perimetral) de la calle Suiza con José González hacia el Oriente y a 3,10 mts. medidos desde la línea oficial (cierro perimetral) de calle José González, hacia el Sur.

ANT.: 1128.-

6. VARIOS

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega al inicio de la sesión del informe de licitaciones correspondientes al periodo comprendido desde el 11 al 21 de agosto de 2014, periodo para el que el sistema no registraba antecedentes de compras menores y contrataciones de personal.

Seguidamente el señor **Alcalde** da cuenta de la presentación efectuada por el concejal señor Villegas, para asistir al Seminario-Taller "Herramientas de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo", que se realizará en Santiago, los días 26 al 30 de agosto de 2014. Sometido el punto a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 819, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se autoriza al Concejal DANILO VILLEGAS MINTE, para participar, en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, en el Seminario-Taller "Herramientas de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo", que se realizará en Santiago, los días 26 al 30 de agosto de 2014**, organizado por Gestión Global Capacitación.

El señor Alcalde propone aprobar la extensión de la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 820, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** da cuenta de la presencia de la Directiva del Sindicato de Asistentes de Educación con su Presidente Pedro Pablo Ramos, quien solicita autorización para poder exponer sobre la negociación colectiva y a la vez obtener el compromiso del Concejo Municipal para la aprobación de recursos para un bono de término de conflicto.

Cedida la palabra al señor Pedro Pablo Ramos, informa que en estos momentos el sindicato está negociando con la Corporación Municipal, materia en la que para cerrar un acuerdo solo falta el compromiso de los señores concejales a fin de disponer los recursos necesarios para un bono de término de conflicto, recursos que entrega el municipio y no la Corporación Municipal. Señala que el bono de término de conflicto que se solicita es de \$ 200.000.- por funcionario, pagaderos en cuotas.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, señala que la Corporación se deberá respaldar y que en este momento no es posible adoptar un acuerdo corporativo porque no hay nada sobre la mesa. Añade que existe la voluntad, pero que se debe revisar las cuentas para un aporte extraordinario considerando que ya se han cerrado los aportes a la Corporación Municipal por este año, y luego preparar una modificación presupuestaria que podría definirse entre cinco y diez días.



El **concejal** señor **Mario Pascual** propone que, si existen los recursos disponibles, se haga una votación simbólica. Expresa que aprobará en su momento.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que está de acuerdo con que se faciliten los fondos, pero que existe una normativa legal que tienen que analizar. Expresa sus felicitaciones por la forma en que se ha llevado la negociación colectiva, pero hace énfasis en que mientras no tengan el informe favorable de parte de la Dirección de Finanzas, no pueden tomar decisiones. Afirma que su voto será favorable.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta al señor Alcalde si es posible que el día lunes puedan tener una sesión extraordinaria para resolver este tema.

El señor **Alcalde**, refiriéndose a la modificación presupuestaria, instruye al Administrador Municipal para que desde ya se comience a gestionar la presentación específica para la obtención de los recursos y, a más tardar el día martes, presentarla con un plazo de cinco días para que luego se proceda a votar en el Concejo Municipal. Concluye señalando que la disposición del Concejo es positiva.

El señor Pedro Pablo Ramos agradece al Concejo por el reconocimiento al trabajo desarrollado por el Sindicato de Asistentes de la Educación. Indica que el pago de los \$200.000 que están solicitando pueda ser parcelado y que los socios del sindicato están reunidos para conocer los resultados de la solicitud de bono de término de conflicto.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** manifiesta que el tema deben tratarlo con el Secretario General de la Corporación Municipal y que debe ser tal entidad la que solicite formalmente los recursos.

El señor Pedro Pablo Ramos reitera sus agradecimientos y solicita al señor Alcalde pueda informar al respecto al Secretario General de la Corporación Municipal, don Hermes Hein.

Se produce un receso reiniciándose la sesión a las 17:25 horas.

El señor **Alcalde** informa que ya conversó con el Secretario de la Corporación, don Hermes Hein. Igualmente informa a los señores concejales que el sábado 23 de agosto, desde las 10:00 y hasta las 17:00 horas, se desarrollará el proceso de votación de los proyectos presentados al Programa de Presupuestos Participativos e indica los lugares en los que se desarrollará este proceso.

El **concejal** señor **Andro Mimica** felicita la iniciativa de los Presupuestos Participativos, reconociendo que las municipalidades de La Serena y Coquimbo partieron con esta actividad.

Continúa el **concejal** señor **Mimica** refiriéndose al fallecimiento del Sr. Luis Bitterlich, quien fue un destacado dirigente portuario y pide esclarecimiento del crimen.

En otro orden, manifiesta que la feria escolar desarrollada en el día de hoy, fue una iniciativa suya, que espera continúe creciendo y que no solo realice con los octavos básicos sino que se extienda a toda la enseñanza media, de manera que la comunidad pueda creer en la educación pública. Añade que también propuso hacer videos y difundirlos en las redes sociales, en los buses escolares y en los centros de salud familiar.

Como último punto se refiere al coro de niños que se ha presentado en diferentes ocasiones, proponiendo que a través de recursos SEP u otro medio, se les compre uniformes para darle la importancia y la prestancia que merecen.

Acogida la propuesta del concejal Andro Mimica, el señor **Alcalde** cede la palabra al concejal Mario Pascual.



Interviene el **concejal Mario Pascual** refiriéndose al aniversario de la Agrupación Ecológica Humedal Tres Puentes y dando a conocer que esta organización se ha preocupado de extender, difundir y llevar turistas al lugar. Solicita al Alcalde hacer llegar una nota de felicitación. Seguidamente indica que las rejas del Humedal Tres Puentes están botadas y propone postular proyectos FRIL para su reparación ya que el Intendente no los ha recibido para tratar temas ambientales. Propone hacer un cierre en toda la parte pública que comprende el Humedal.

El señor **Alcalde** manifiesta que se instruirá al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, para que se levante un proyecto.

Continúa el **concejal** señor **Mario Pascual** agregando que existe un pre proyecto del que está en conocimiento la Asesora Urbanista, doña Patricia Jiménez, o de lo contrario instalar una reja bien hecha.

El señor **Alcalde** señala que se analizará para que haya un avance rápido, evaluando la alternativa de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local 2015 (FRIL) o recursos propios.

Prosigue **el concejal Mario Pascual** proponiendo que la recaudación del Festival Folklórico en la Patagonia sea donado a alguna institución, que forme parte de los dineros que se destinan a subvenciones o para la compra de una ambulancia o vehículos que permitan acercar a los funcionarios de la salud a los domicilios de los pacientes.

El señor **Alcalde** informa que en la próxima semana se hará la propuesta porque hay varias organizaciones del área cultural que están solicitando recursos, tales como el conjunto Lashken, la batucada y murga municipal, el Santuario Jesús Nazareno, la Fundación Jorge Sharp y otros. Agrega se analizará en una reunión de la Comisión Social.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** sugiere considerar dineros para reparar las rejas del Humedal Tres Puentes.

El señor **Alcalde** manifiesta que son exiguos los recursos pues el levantar un proyecto va a exceder el monto obtenido en la recaudación de entradas y solicita la opinión del Director de Operaciones, don Sergio Becerra, respecto de lo que falta para resolver.

El Director de Operaciones don Sergio Becerra, manifiesta que las vallas se cayeron porque los pilares no tienen soporte y para darle una seguridad mayor hay que hincarlos.

El **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, solicita al señor Sergio Becerra entregar un informe que defina el tiempo y el costo asociado, a fin de proveer los recursos.

Interviene el **concejal Mario Pascual** indicando que hace dos o tres meses el concejal Karelovic presentó una denuncia relacionada con una información proporcionada por el señor Gutiérrez, cuyo teléfono contacto es el 2217448, quien rescató de un basural clandestino información patrimonial del municipio de Punta Arenas, entre ellos actas y diversos documentos. Solicita al Alcalde pueda ponerse en contacto con la persona antes mencionada para recuperar esta información.

Continúa el **concejal** señor **Pascual** expresando su malestar por la presentación de la Gobernación de Magallanes en el tema de la tenencia responsable de mascotas, señalando que a través de redes sociales el municipio fue criticado por no estar presente. Hace énfasis en que cuando haya actividades financiadas con recursos municipales, no aparezca la Gobernadora haciendo noticia.

Como último punto, aclara que no está en contra de ningún proyecto hindú, pero que requiere un informe técnico respecto de la plaza que construye la colectividad, pues



ha sido informado que solo han sacado la capa vegetal para construir la loza, debiendo para ello realizarse una excavación más profunda. Teme que se construya una bonita plaza y que en breve se rompa la loza y sea el municipio el responsable de la mantención.

El señor **Alcalde** solicita al Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, coordinarse con la Asesor Urbanista a fin de elaborar un informe técnico.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** expresa sus felicitaciones por el avance registrado en los Presupuestos Participativos y propone que los recursos destinados al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC) se canalicen por tal vía. Expresa su preocupación por el seminario de deporte y solicita que en esa fecha se convoque a una sesión extraordinaria para ver temas como la construcción de ciclovías, la arena Punta Arenas, un polideportivo, techado del estadio fiscal, apoyo a la Confederación Deportiva de Magallanes, el gimnasio del Barrio Prat, señalando que en este último tema hay un compromiso adoptado en la administración de don Vladimiro Mimica.

Continúa el **concejal** señor **José Aguilante** refiriéndose al incumplimiento del compromiso para que los artesanos de la Plaza de Armas ocupen definitivamente el lugar que les corresponde en el Centro Artesanal, cuyo costo de edificación fue muy alto y que actualmente está siendo subutilizado. Concluye proponiendo al Alcalde convocar a una reunión para resolver varios temas.

Interviene el **concejal Juan José Arcos** señalando que personalmente está a favor que los artesanos trabajen en la Plaza de Armas, pero que se tendrá que llegar a algún acuerdo.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** manifiesta que se reunirán todos los antecedentes para deliberar el tema.

El **concejal** señor **Andro Mimica** afirma que tomar este tipo de decisiones siempre tiene un costo de vida y político, por lo que hace un llamado a respaldar corporativamente las decisiones que se tomen.

El **concejal** señor **José Aguilante** sugiere que a través de alguna comisión se pueda abordar el deterioro de los paraderos de buses que presentan un estado deplorable por los rayados. Se refiere a la ordenanza de los rayados recalcando que jamás se han aplicado sanciones.

Sobre lo planteado, el señor **Alcalde** expresa que las ordenanzas son muy buenas, pero que el tema es cómo se aplican para poder inculpar a alguien. Precisa que el Asesor Jurídico Municipal está preparando una querrela ante el Ministerio Público y que para la Policía de Investigaciones puede ser pesquizable ya que los rayados son prácticamente firmas. Pide al Asesor Jurídico pueda dar su opinión al respecto.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señala que se está preparando una querrela criminal por delito simple de daño a la propiedad pública, que es un delito que tiene una baja pena y que para llegar a acuerdo reparatorio hay un trabajo en conjunto con el Servicio Penal Juvenil. Precisa que se propuso la posibilidad que sean los padres quienes paguen los daños en Tesorería Municipal.

Sin perjuicio de lo señalado, el señor **Alcalde** solicita a la Dirección de Aseo y Ornato que busque la mejor fórmula para mantener en buen estado los paraderos.

El **concejal**, don **José Aguilante** expresa que se hace parte de la solicitud de la Asociación de Profesionales de la Salud, por incumplimiento del protocolo acuerdo 2012.

Interviene el **concejal**, señor **Mario Pascual** indicando que no hay tal incumplimiento pues el acuerdo que en su momento se tomó fue que se aumentarían las



remuneraciones en la medida en que hubiera utilidades, lo que no ha ocurrido. Concluye informando que se analizará el tema en reunión de la Comisión Salud.

El **concejal**, señor **José Aguilante** solicita que en la comisión de Régimen Interior puedan analizar, en el marco de la nueva Ley del Rol Fiscalizador, el tema de la disponibilidad financiera del municipio, para que en conjunto con el Alcalde se pueda socializar el tema y establecer cuales serán los recursos que se destinarán para facilitar la tarea de los concejales que va en beneficio de la comunidad.

El **Alcalde** propone que entreguen los requerimientos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** se refiere a gresca entre dos funcionarias municipales, manifestando que la agresora fue desvinculada del municipio, pero que fue recontratada en la Corporación Municipal. Consulta si es así y si se puede averiguar.

El señor **Alcalde** responde que no tiene esa información, pero que se tomó la misma determinación que anteriormente se adoptó con un prestador de servicios. Indica que se tomó la decisión inmediata respecto de la supuesta agresora.

El **concejal**, señor **Julián Mancilla** se refiere a adoptar acuerdo para abordar la solicitud de intervención de la Corporación Municipal, en virtud de los problemas que todos conocen. Solicita que la mesa de Concejo se pronuncie enviando una carta a nombre del Concejo Municipal a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, pidiendo la intervención definitiva de Corporación Municipal por parte del Ministerio de Educación.

El señor **Alcalde** solicita al Asesor Jurídico Municipal su opinión al respecto y expresa que tiene entendido que la posibilidad de solicitar la intervención de las corporaciones tiene que ver con deudas previsionales manifiestas, lo que no es el caso de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Mario Pascual** indica que el concejal Vicente Karelovic ya lo había solicitado y que recibió respuesta de la Superintendencia de Educación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** expresa que ahora cuenta con mayores antecedentes que permiten que todo el Concejo, de común acuerdo, pueda volver a solicitar la intervención.

El **concejal Juan José Arcos** señala que también se une a la propuesta de solicitar la intervención y que en esa circunstancia tendría que someterse a votación.

El **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta sus dudas por no disponer de los antecedentes.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** da lectura a parte del documento que recibió desde la Superintendencia de Educación, señalando: "que no se cumplen las situaciones de hecho que configuren alguna de las causales que hacen posible el nombramiento del administrador provisional en el caso específico". Precisa que lo leído lo señala la señora Nieves Raín, en tanto doña Manuela Pérez Vargas, Jefa de la Dirección jurídica de la Superintendencia de Santiago, expresa lo mismo, agregando: "solicito que se informe al concejal Karelovic lo resuelto". Concluye reiterando que dispone de mayores antecedentes.

Interviene el señor **Alcalde**, dirigiéndose al concejal señor Karelovic, expresándole que entiende que no se dio lugar a la petición.



El **concejal** señor **Mario Pascual** agrega que le gustaría conocer cuáles son los nuevos antecedentes ya que desconoce la existencia de algún antecedente referido a la existencia de deudas previsionales.

El **concejal**, señor **Julián Mancilla** señala que la querrela es por fondos SEP y 20 millones de pesos de fondos PIE.

Se produce un dialogo entre los concejales Julián Mancilla Pérez y Mario Pascual Prado.

El señor **Alcalde** cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal, en tanto el Secretario Municipal (S) interviene para dejar constancia que se cumplieron las dos horas de sesión.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, indica que el Concejo Municipal actúa en forma colegiada y para ello debe tomar acuerdos, pero no puede tomar decisiones sobre una corporación de derecho privado y que no correspondería tomarlas a partir de una decisión del Concejo. Menciona el Artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referido a las atribuciones que tiene el Concejo. Concluye expresando que sin haber estudiado el tema, el cuerpo colegiado estaría haciendo una solicitud a la persona del Alcalde que preside el directorio de la corporación. Termina precisando que su opinión es que la decisión de intervenir debe ser individual, como lo hizo el concejal Karelovic.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que los ocho concejales pueden reunirse afuera y acordar pedir la intervención.

El **concejal** señor **Mario Pascual** agrega que la educación se “desmunicipalizará”, por lo que no tiene mucho sentido solicitar una intervención ya que en uno o dos años más dependerá del Ministerio de Educación.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** expresa que ello no significa que se siga cometiendo delito.

El señor **Alcalde** pide el máximo respeto y también para los funcionarios en las reuniones de comisiones. Concluye solicitando un informe formal sobre el tema al Asesor Jurídico y a la Directora de Control.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:00 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIOMUNICIPAL (S)

Forma parte integrante de la presente acta el informe de licitaciones correspondientes al periodo del 11 al 21 de agosto de 2015.